

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.261/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 30/04/2013, correspondiente al expediente sancionador núm. 47/12-LCA, contra D. Salah Erjali, con N.I.E. número X-1493851-R, domiciliado en calle Muñoz de Sepúlveda, núm. 67, de Pozoblanco (Córdoba), por varias infracciones a lo dispuesto en la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andaluza, modificada por la Ley 1/1996, en sus artículos: 1, 3.2.1.A.d) y 3.2.2.B.d), tipificándose como muy grave, grave y leve, respectivamente, en virtud de lo establecido en su artículo 8.2, y siendo sancionada, en su conjunto, con multa total de 301 euros, comunicándole que:

1º. El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento

de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación.

Pozoblanco, 15 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.